

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES
Punto Primero del Orden del Día:

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Propuesta de acuerdo relativa al punto Primero del Orden del Día:

“Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, comprensivas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 19 de marzo de 2018 y verificadas por los auditores de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L.

Asimismo, aprobar el informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, formulado por el Consejo de Administración en su reunión del día 19 de marzo de 2018 y verificado por los auditores de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., el cual comprende asimismo, la siguiente documentación correspondiente al referido ejercicio:

- *El Informe Anual de Gobierno Corporativo*
- *La Encuesta de Mejores Prácticas Corporativas (“Encuesta Código País – Colombia”)*
- *El Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos*

Todos ellos se unen en Anexo al Acta de la presente Junta General.”

Resumen votaciones:

Voto	Número de acciones	% capital social asistente con derecho de voto (3)
A favor	488.173.500	99,87
En contra	0	0,00
Abstención	658.540	0,13
Voto en blanco	0	0,00

Total voto válido emitido (1)	488.832.040
Acciones con derecho de voto suspendido (2)	21.433.486
Total capital asistente	510.265.526

(1) Número de acciones que han emitido su voto a distancia: 80.941.698 acciones.

(2) Las acciones en autocartera tiene el derecho de voto suspendido.

(3) El porcentaje indicado no incluye el capital social asistente con derecho de voto suspendido (%)

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES

Punto Segundo del Orden del Día:

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Propuesta de acuerdo relativa al punto Segundo del Orden del Día:

“Aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 por importe de 13.773.636,33 euros, que consiste en:

<i>Distribución</i>	<i>Euros</i>
<i>Reserva legal</i>	<i>1.377.363,63</i>
<i>Reservas voluntarias</i>	<i>12.396.272,70</i>
	<u><u>13.773.636,33”</u></u>

Resumen votaciones:

Voto	Número de acciones	% capital social asistente con derecho de voto (3)
A favor	488.173.500	99,87
En contra	0	0,00
Abstención	658.540	0,13
Voto en blanco	0	0,00

Total voto válido emitido (1)	488.832.040
Acciones con derecho de voto suspendido (2)	21.433.486
Total capital asistente	510.265.526

(1) Número de acciones que han emitido su voto a distancia: 80.941.698 acciones.

(2) Las acciones en autocartera tiene el derecho de voto suspendido.

(3) El porcentaje indicado no incluye el capital social asistente con derecho de voto suspendido (%)

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES

Punto Tercero del Orden del Día:

Tercero. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Propuesta de acuerdo relativa al punto Tercero del Orden del Día:

“Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.”

Resumen votaciones:

Voto	Número de acciones	% capital social asistente con derecho de voto (3)
A favor	488.173.500	99,87
En contra	0	0,00
Abstención	658.540	0,13
Voto en blanco	0	0,00

Total voto válido emitido (1)	488.832.040
Acciones con derecho de voto suspendido (2)	21.433.486
Total capital asistente	510.265.526

(1) Número de acciones que han emitido su voto a distancia: 80.941.698 acciones.

(2) Las acciones en autocartera tiene el derecho de voto suspendido.

(3) El porcentaje indicado no incluye el capital social asistente con derecho de voto suspendido (%)

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES

Punto Cuarto del Orden del Día:

Cuarto. - Reelección, en su caso, de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio social 2018.

Propuesta de acuerdo relativa al punto Cuarto del Orden del Día:

“Reelegir a KPMG AUDITORES, S.L., inscrita en el registro Mercantil de Madrid, al tomo 11.961, folio 84, Sección 8ª, hoja M-188007, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 259C, de nacionalidad española, con N.I.F. B-78510153, como auditores de cuentas de la Sociedad para la auditoría del ejercicio 2018.

Este acuerdo se adopta a propuesta del Consejo de Administración y previa propuesta, a su vez, de la Comisión de Auditoría.

Se faculta al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para celebrar los correspondientes contratos con la firma KPMG AUDITORES, S.L., por el plazo expresado, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar en ellos las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.”

Resumen votaciones:

Voto	Número de acciones	% capital social asistente con derecho de voto (3)
A favor	488.173.500	99,87
En contra	0	0,00
Abstención	658.540	0,13
Voto en blanco	0	0,00

Total voto válido emitido (1)	488.832.040
Acciones con derecho de voto suspendido (2)	21.433.486
Total capital asistente	510.265.526

(1) Número de acciones que han emitido su voto a distancia: 80.941.698 acciones.

(2) Las acciones en autocartera tiene el derecho de voto suspendido.

(3) El porcentaje indicado no incluye el capital social asistente con derecho de voto suspendido (%)

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES

Punto Quinto del Orden del Día:

Quinto. - Sometimiento a la Junta General de Accionistas con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos correspondiente al ejercicio 2017.

Propuesta de acuerdo relativa al punto Quinto del Orden del Día:

“Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos correspondiente al ejercicio 2017, cuyo texto íntegro se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria.”

Resumen votaciones:

Voto	Número de acciones	% capital social asistente con derecho de voto (3)
A favor	448.945.781	91,84
En contra	39.227.719	8,02
Abstención	658.540	0,13
Voto en blanco	0	0,00

Total voto válido emitido (1)	488.832.040
Acciones con derecho de voto suspendido (2)	21.433.486
Total capital asistente	510.265.526

(1) Número de acciones que han emitido su voto a distancia: 80.941.698 acciones.

(2) Las acciones en autocartera tiene el derecho de voto suspendido.

(3) El porcentaje indicado no incluye el capital social asistente con derecho de voto suspendido (%)

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES
Punto Sexto del Orden del Día:

Sexto. - Ratificación y nombramiento de doña Mónica Inés María Aparicio Smith como consejera independiente.

Propuesta de acuerdo relativa al punto Sexto del Orden del Día:

“Ratificar el nombramiento de doña Mónica Inés María Aparicio Smith, cuyos datos constan en el Registro Mercantil, como consejera independiente designada por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la reunión celebrada el día 2 de abril de 2018 para cubrir la vacante generada en el Consejo de Administración tras la salida del Consejero D. Gabriel Jaramillo Sanint, que había sido nombrado por la Junta General de Accionistas de fecha 20 de junio de 2016 por un periodo de tres años, y nombrarla consejera, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años, con la calificación de consejera independiente.”

Resumen votaciones:

Voto	Número de acciones	% capital social asistente con derecho de voto (3)
A favor	488.173.500	99,87
En contra	0	0,00
Abstención	658.540	0,13
Voto en blanco	0	0,00

Total voto válido emitido (1)	488.832.040
Acciones con derecho de voto suspendido (2)	21.433.486
Total capital asistente	510.265.526

(1) Número de acciones que han emitido su voto a distancia: 80.941.698 acciones.

(2) Las acciones en autocartera tiene el derecho de voto suspendido.

(3) El porcentaje indicado no incluye el capital social asistente con derecho de voto suspendido (%)

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES

Punto Séptimo del Orden del Día:

Séptimo. - Modificación del artículo 34 (Competencias del Consejo) y del artículo 49 (Informe anual de gobierno corporativo e informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) de los Estatutos Sociales para simplificar el sistema de gobierno corporativo en materia de reporte al mercado con la finalidad de facilitar su entendimiento:

Propuesta de acuerdo relativa al punto Séptimo del Orden del Día:

7.1. Modificar el artículo 34 de los Estatutos Sociales.

“Modificar el artículo 34 de los Estatutos para suprimir la referencia al informe anual de gobierno corporativo, y que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

Artículo 34.- Competencias del Consejo de Administración

1. *El Consejo de Administración dispone de las más amplias facultades para la administración de la Sociedad y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.*
2. *En todo caso, el Consejo asumirá con carácter indelegable las facultades previstas con tal carácter por la ley, así como las adicionales que se juzgan necesarias para un responsable ejercicio de su función general de supervisión:*
 - A. *En relación con la Junta General de Accionistas:*
 - (a) *convocar la Junta General de Accionistas, así como la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos;*
 - (b) *proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de los Estatutos Sociales;*
 - (c) *proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de su Reglamento;*
 - (d) *someter a la Junta General de Accionistas la transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la Sociedad, aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas;*
 - (e) *someter a la Junta General de Accionistas la aprobación de las operaciones de adquisición, enajenación o de aportación a otra sociedad de activos esenciales;*
 - (f) *proponer a la Junta General de Accionistas la aprobación de operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad; y*

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES

- (g) *ejecutar los acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas y ejercer cualesquiera funciones que ésta le haya encomendado.*
- B.** *En relación con la organización y funcionamiento del Consejo de Administración:*

 - (a) *aprobar y modificar el Reglamento del Consejo de Administración;*
 - (b) *definir la estructura de poderes generales a otorgar por el Consejo de Administración o por los órganos delegados de administración;*
 - (c) *formular cualquier clase de informe exigido por la ley al órgano de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada; y*
 - (d) *cualquier otra facultad relacionada con su propia organización y funcionamiento.*
- C.** *En relación con la información a suministrar por la Sociedad:*

 - (a) *dirigir el suministro de información de la Sociedad a los accionistas y los mercados en general, conforme a los criterios de igualdad, transparencia y veracidad;*
 - (b) *formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, así como su presentación a la Junta General;*
 - (c) *aprobar la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, cuidando de que tales documentos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la legislación aplicable; y*
 - (d) *elaborar y aprobar la encuesta de gobierno corporativo (Código País – Colombia), en la medida en que el Consejo de Administración decida voluntariamente acogerse a ella, y elaborar el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y cualquier otro informe que se considere recomendable por el Consejo de Administración para mejorar la información de accionistas e inversores o sea exigido por la normativa aplicable en cada momento.*
- D.** *En relación con los consejeros, altos directivos y comisiones:*

 - (a) *nombrar consejeros por cooptación y proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento, ratificación, reelección o separación de consejeros;*
 - (b) *designar y renovar los cargos internos del Consejo de Administración y los miembros y cargos de las comisiones constituidas en el seno del Consejo de Administración;*

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES

- (c) *supervisar el efectivo funcionamiento de las comisiones que hayan sido constituidas y la actuación de la Comisión Ejecutiva, de los consejeros delegados y de los directivos designados;*
- (d) *resolver sobre las propuestas que le sometan la Comisión Ejecutiva, el presidente del Consejo de Administración, el consejero delegado, el consejero coordinador o las comisiones del Consejo de Administración;*
- (e) *proponer para su aprobación por la Junta General de Accionistas, de conformidad con los Estatutos Sociales y dentro de los límites que estos establezcan, la política de retribuciones de los consejeros. En el caso de consejeros ejecutivos, el Consejo de Administración fijará la retribución adicional que les corresponda por sus funciones ejecutivas y los términos y condiciones de sus contratos, de conformidad con lo previsto en la ley y con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas;*
- (f) *aprobar, a propuesta del presidente del Consejo de Administración o del consejero delegado, la definición y modificación del organigrama de la Sociedad, el nombramiento y la destitución de los altos directivos de la Sociedad, así como fijar las condiciones de sus contratos y sus eventuales compensaciones o indemnizaciones para el caso de separación.*

Como excepción a lo anterior, partiendo de la propuesta que formule al efecto el presidente del Consejo de Administración, corresponderá a la Comisión de Auditoría elevar, en su caso, una propuesta informada al Consejo de Administración sobre la selección, el nombramiento o la separación del director del Área de Auditoría Interna.

A estos efectos, tendrán la consideración de altos directivos aquellos directivos que tengan dependencia directa del Consejo de Administración, de su presidente o del consejero delegado de la Sociedad y, en todo caso, el director del Área de Auditoría Interna, así como cualquier otro directivo a quien el Consejo de Administración reconozca tal condición;

- (g) *nombrar y destituir a los consejeros delegados de la Sociedad, así como establecer las condiciones de su contrato;*
- (h) *aprobar la política de retribuciones de los altos directivos así como las condiciones básicas de sus contratos, partiendo para ello de la propuesta que el presidente del Consejo de Administración o el consejero delegado realicen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su informe y elevación al Consejo de Administración;*
- (i) *autorizar o dispensar las obligaciones derivadas del deber de lealtad de los consejeros de acuerdo con lo dispuesto en la ley, en particular, en materia de competencia; y*

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES

- (j) *regular, analizar y decidir sobre los eventuales conflictos de interés de la Sociedad con sus consejeros, altos directivos y accionistas significativos, así como con las personas vinculadas a ellos.*
- E. *En relación con las políticas y estrategias de la Sociedad y otras competencias:*
 - (a) *formular la política de dividendos y efectuar las correspondientes propuestas de acuerdo a la Junta General de Accionistas sobre la aplicación del resultado y otras modalidades de remuneración, así como acordar el pago, en su caso, de cantidades a cuenta de dividendos;*
 - (b) *determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad de acuerdo con lo indicado en la ley;*
 - (c) *fijar la política relativa a las acciones propias;*
 - (e) *aprobar el plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión y presupuestos anuales, la política de inversiones y de financiación y la política de responsabilidad social corporativa;*
 - (f) *determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y supervisar los sistemas internos de información y control;*
 - (g) *determinar la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del grupo del que sea entidad dominante, la política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y la política de selección de consejeros;*
 - (h) *definir la estructura del grupo de sociedades del que la Sociedad sea entidad dominante;*
 - (i) *aprobar las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;*
 - (j) *aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su grupo;*
 - (k) *aprobar, previo informe de la Comisión de Gobierno Corporativo, las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos establecidos en la ley, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán*

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES

abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1. - que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,*
 - 2º. - que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y*
 - 3º. - que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad;*
- (l) determinar la estrategia fiscal de la Sociedad;*
- (m) pronunciarse sobre toda oferta pública de adquisición que se formule sobre valores emitidos por la Sociedad; y*
- (n) pronunciarse sobre cualquier otro asunto que, siendo de su competencia, el propio Consejo de Administración considere de interés para la Sociedad o que los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración reserve para el órgano en pleno así como aquellas facultades que la Junta General de Accionistas le haya delegado, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.*

El Consejo de Administración realizará una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones, conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo, y propondrá, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

Resumen votaciones:

Voto	Número de acciones	% capital social asistente con derecho de voto (3)
A favor	475.572.047	97,29
En contra	12.601.453	2,58
Abstención	658.540	0,13
Voto en blanco	0	0,00

Total voto válido emitido (1)	488.832.040
Acciones con derecho de voto suspendido (2)	21.433.486
Total capital asistente	510.265.526

(1) Número de acciones que han emitido su voto a distancia: 80.941.698 acciones.

(2) Las acciones en autocartera tiene el derecho de voto suspendido.

(3) El porcentaje indicado no incluye el capital social asistente con derecho de voto suspendido (%)

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES

7.2. Modificar el artículo 49 de los Estatutos Sociales.

“Modificar el artículo 49 de los Estatutos para suprimir la referencia al informe anual de gobierno corporativo, y que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

Sección IV

La encuesta de gobierno corporativo, el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y la página web corporativa

Artículo 49.- Encuesta de Gobierno Corporativo e Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros

1. *El Consejo de Administración aprobará anualmente la encuesta de gobierno corporativo (Código País – Colombia) de la Sociedad, en caso de decidir voluntariamente acogerse a la misma, con las menciones legalmente previstas junto con aquellas que, en su caso, estime convenientes.*
2. *La encuesta de gobierno corporativo se pondrá a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación de la Junta General de Accionistas.*
3. *El Consejo de Administración elaborará y publicará anualmente un informe anual sobre remuneraciones de los consejeros que se someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día a la Junta General Ordinaria de Accionistas.”*

“Asimismo, se acuerda facultar al Consejo de Administración para aprobar, de acuerdo con las modificaciones de los artículos de los Estatutos Sociales aprobadas en el presente punto séptimo del Orden del Día, el texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad.”

Resumen votaciones:

Voto	Número de acciones	% capital social asistente con derecho de voto (3)
A favor	475.572.047	97,29
En contra	12.601.453	2,58
Abstención	658.540	0,13
Voto en blanco	0	0,00

Total voto válido emitido (1)	488.832.040
Acciones con derecho de voto suspendido (2)	21.433.486

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES

Total capital asistente	510.265.526
-------------------------	-------------

- (1) Número de acciones que han emitido su voto a distancia: 80.941.698 acciones.
- (2) Las acciones en autocartera tiene el derecho de voto suspendido.
- (3) El porcentaje indicado no incluye el capital social asistente con derecho de voto suspendido (%)

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES

Punto Octavo del Orden del Día:

Octavo. - Delegación en el Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad o sus sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto los acuerdos anteriores sobre la misma materia.

Propuesta de acuerdo relativa al punto Octavo del Orden del Día:

“Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que a continuación se indican:

- a) La adquisición podrá realizarse directamente por la propia Sociedad o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.*
- b) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan de la cantidad máxima permitida por la Ley.*
- c) Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior al 120% de su valor de cotización en Bolsa en el momento de la adquisición, ni inferior a un céntimo de euro (0,01€).*
- d) La presente autorización se otorga por un plazo máximo de cinco (5) años.*
- e) Se establecerá en el pasivo del balance de la sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones de la sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas, ajustándose a lo previsto en el artículo 148 Ley de Sociedades de Capital.*

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital: entrega directa a los trabajadores o administradores de la sociedad o de las sociedades pertenecientes a su grupo o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares.

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES

Y por razón de la presente delegación, dejar sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización sobre la misma materia concedida al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de mayo de 2013.”

Resumen votaciones:

Voto	Número de acciones	% capital social asistente con derecho de voto (3)
A favor	468.912.959	95,93
En contra	19.260.541	2,58
Abstención	658.540	0,13
Voto en blanco	0	0,00

Total voto válido emitido (1)	488.832.040
Acciones con derecho de voto suspendido (2)	21.433.486
Total capital asistente	510.265.526

(1) Número de acciones que han emitido su voto a distancia: 80.941.698 acciones.

(2) Las acciones en autocartera tiene el derecho de voto suspendido.

(3) El porcentaje indicado no incluye el capital social asistente con derecho de voto suspendido (%)

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES**Punto Noveno del Orden del Día:**

Noveno. - Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, participaciones preferentes, pagarés y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, y autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores efectuadas por sociedades filiales, dejando sin efecto los acuerdos anteriores sobre la misma materia.

Propuesta de acuerdo relativa al punto Noveno del Orden del Día:

“Delegar en el Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, la facultad de emitir, en una o varias veces, obligaciones, bonos, participaciones preferentes, pagarés y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, todo ello de conformidad con las siguientes condiciones:

1. Valores objeto de la emisión

Los valores a los que se refiere esta delegación podrán ser obligaciones, bonos, participaciones preferentes, pagarés y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza en cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

2. Plazo de la delegación

La emisión de los valores objeto de la delegación podrá efectuarse en una o en varias veces desde la fecha del presente acuerdo y hasta transcurridos cinco años desde la fecha del mismo.

3. Importe máximo de la delegación

El importe máximo agregado de la emisión o emisiones de valores que se realicen al amparo de esta delegación será de mil millones de euros (1.000.000.000€) o su equivalente en otra divisa.

Respecto al límite de la delegación, la expresada cuantía de 1.000.000.000 euros constituye el límite global máximo que puede alcanzar en cada momento la suma del saldo vivo nominal en circulación de los pagarés o títulos análogos que se emitan más el importe

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES

nominal emitido de los demás valores que igualmente se emitan al amparo de esta autorización que se confiere al Consejo de Administración.

4. Alcance de la delegación

En uso de la delegación de facultades que aquí se acuerda y a título meramente enunciativo, no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración determinar, para cada emisión, su importe, dentro siempre del expresado límite cuantitativo global; el lugar de emisión, nacional o extranjero, y la moneda o divisa y, en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros; la denominación, ya sean bonos, obligaciones, participaciones preferentes, pagarés o cualquiera otra admitida en Derecho, incluso subordinados; la fecha o fechas de emisión; la posibilidad de que sean canjeables total o parcialmente por acciones u otros valores preexistentes de otras entidades –y, de ser canjeables, la circunstancia de poder serlo necesaria o voluntariamente, y, en este último caso, a opción del titular de los valores o del emisor– o incorporar un derecho de opción de compra sobre las aludidas acciones; el tipo de interés, fechas y procedimientos de pago del cupón; el carácter de perpetua o amortizable y en este último caso el plazo de amortización y la fecha del vencimiento; el tipo de reembolso, primas y lotes; las garantías, incluso hipotecarias; la forma de representación, mediante títulos o anotaciones en cuenta; el número de valores y su valor nominal; régimen de suscripción; legislación aplicable, ya sea nacional o extranjera; solicitar, en su caso, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan con los requisitos que en cada caso exija la normativa vigente, y, en general, cualquiera otra condición de la emisión, así como, cuando resulte aplicable, designar al Comisario y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de tenedores de los valores que se emitan que, de resultar procedente, exista.

La delegación incluye asimismo la atribución al Consejo de Administración de la facultad de que, en cada caso, pueda decidir respecto de las condiciones de amortización de los valores emitidos en uso de esta autorización, pudiendo utilizar en la medida aplicable los medios de recogida a que se refiere el artículo 430 de la Ley de Sociedades de Capital o cualesquiera otros que resulten aplicables. Asimismo, el Consejo de Administración queda facultado para que, cuando lo estime conveniente, y condicionado a la obtención de las necesarias autorizaciones oficiales y, en su caso, a la conformidad de las Asambleas de los correspondientes Sindicatos u órganos de representación de los tenedores de los valores, modifique las condiciones de las amortizaciones de los valores emitidos y su respectivo

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES

plazo y el tipo de interés que, en su caso, devenguen los comprendidos en cada una de las emisiones que se efectúen al amparo de la presente autorización.

5. Cotización de los valores emitidos

La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administración para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

6. Garantía de emisiones de valores de renta fija o instrumentos de deuda por las filiales de la Sociedad

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.4 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración queda igualmente autorizado para garantizar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores de renta fija o instrumentos de deuda que, durante el plazo de vigencia de este acuerdo, lleven a cabo las filiales de la Sociedad.

7. Facultad de sustitución

Se autoriza al Consejo de Administración para que este, a su vez, pueda sustituir (al amparo de lo establecido en el artículo 249 bis de la Ley de Sociedades de Capital) las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.

8. Efectividad del acuerdo

El presente acuerdo será efectivo desde la fecha de su aprobación.

Y por razón de la presente delegación, dejar sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización sobre la misma materia concedida al Consejo de Administración por la Junta General de accionistas celebrada el día 15 de mayo de 2013.”

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES

Resumen votaciones:

Voto	Número de acciones	% capital social asistente con derecho de voto (3)
A favor	487.193.000	99,66
En contra	980.500	0,20
Abstención	658.540	0,13
Voto en blanco	0	0,00

Total voto válido emitido (1)	488.832.040
Acciones con derecho de voto suspendido (2)	21.433.486
Total capital asistente	510.265.526

(1) Número de acciones que han emitido su voto a distancia: 80.941.698 acciones.

(2) Las acciones en autocartera tiene el derecho de voto suspendido.

(3) El porcentaje indicado no incluye el capital social asistente con derecho de voto suspendido (%)

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES
Punto Décimo del Orden del Día:

Décimo. - Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, concretando, en su caso, las condiciones accesorias de los mismos y para la realización de cuantas actuaciones se requieran o fueren convenientes para su ejecución.

Propuesta de acuerdo relativa al punto Décimo del Orden del Día:

“Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en anteriores acuerdos, se acuerda delegar en los más amplios términos, solidaria e indistintamente, a favor del Presidente D. Juan Pablo San Agustín Rubio, del Vicepresidente D. Jaime Gerardo Elizondo Chapa, del Consejero Delegado D. Jaime Muguero Domínguez, del Consejero Secretario D. Juan Pelegrí y Girón y de la Vicesecretaria no consejera Dña. Sandra Vizcaíno Cantón, cuantas facultades sean precisas para ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, incluyendo la elevación a público de los anteriores acuerdos, el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles o convenientes, la inscripción en cualesquiera registros que resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otras, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados, incluso los apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, y que pudieran obstaculizar la efectividad de la decisión.”

Resumen votaciones:

Voto	Número de acciones	% capital social asistente con derecho de voto (3)
A favor	482.975.325	98,80
En contra	0	0,00
Abstención	5.856.715	1,20
Voto en blanco	0	0,00

Total voto válido emitido (1)	488.832.040
Acciones con derecho de voto suspendido (2)	21.433.486
Total capital asistente	510.265.526

(1) Número de acciones que han emitido su voto a distancia: 80.941.698 acciones.

(2) Las acciones en autocartera tiene el derecho de voto suspendido.

(3) El porcentaje indicado no incluye el capital social asistente con derecho de voto suspendido (%)

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y RESUMEN DE LAS VOTACIONES

Nota aclaratoria para los Sres. Accionistas:

Con el fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A., el presente documento incluye la propuesta de texto de todos y cada uno de los acuerdos que, conforme al Orden del Día, se someten a la aprobación de los accionistas de la Sociedad.

Se hace constar que, según se informa en el anuncio de la Convocatoria, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta notarial, que tendrá consideración de acta de dicha Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.